



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** 22653-2019 MAESTRÍA EN SALUD MENTAL

---

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Prof. Dr. Bernardo J. Gandini, Secretario de Graduados en Ciencias de la Salud, en la que solicita la convalidación de las actuaciones de los alumnos que realizaron su defensa de tesis de Maestría en Salud Mental, durante el año 2018;

CONSIDERANDO:

- Que la documentación con la que se cuenta son las actas emitidas por el sistema MORFEO de la Secretaría de Graduados;
- Que el Acta es confeccionada en el momento de la defensa de Tesis;
- Que resulta necesario avanzar en la implementación efectiva en el ámbito de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud del sistema informático oficial que registra la actividad académica SIU GUARANI, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza HCS N° 07/04;
- Que lo aconsejado por el Sr. Subsecretario de Asuntos Administrativos de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, Prof. Dr. Roberto José Sánchez;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad. Referéndum del Honorable Consejo Directivo

R E S U E L V E:

Artículo 1º CONVALIDAR las Actas de Exámenes de la Carrera (COD 380) Maestría en Salud Mental, según constan de 03 fojas y forman parte integrante de la presente Resolución, según se menciona a continuación:

Materia: Primer Ciclo

Libro 02018 Acta 38001

Materia: Segundo Ciclo

Libro 02018 Acta 38002

Materia: Tesis

Libro 02018 Acta 38000

Artículo 2º Registrar y Comunicar.

Maestria:ea